

## 6.2 Otros recursos humanos disponibles

El Programa MCD cuenta con el apoyo directivo y administrativo de un conjunto de profesionales que desarrollan la misión del IESE y definen su misión extendida para “Lograr un programa de primer nivel internacional mediante la búsqueda y atracción en todo el mundo de los mejores participantes, y la creación del ambiente adecuado para un proceso de aprendizaje riguroso y agradable”.

Como personal no docente, el Master Universitario en Ciencias de la Dirección cuenta con el personal disponible en el IESE compartiendo dedicación en tiempo, con experiencia en sus puestos de trabajo y preparación adecuada para realizarlo.

El Comité del Master lo componen 1 Director Académico, 1 Director Asociado académico y 6 Miembros, todos ellos, profesores del IESE

El Departamento del Programa Doctoral que incluye el Master Universitario en Ciencias de la Dirección (MCD) cuenta con una persona Adjunta a la Dirección y dos secretarías que se encargan de todos aquellos temas relacionados con la administración del Programa, atención de llamadas, información, etc. en estrecha colaboración con la Dirección Académica del Programa.

Categorías profesionales de las personas que se dedican a la gestión del título:

Cargo	Nº Personas
Directora Ejecutiva del MCD	1
Coordinadoras del MCD	2

## 6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Universidad de Navarra en general y la del IESE en particular, han asumido como propios todos los mecanismos que la citada normativa prescribe.

El IESE realiza además una política activa de apoyo, especialmente a la mujer, para la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante ayudas económicas por cada hijo y flexibilidad de horarios y dedicaciones, por ello:

- Promueve la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso, formación y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Promueve y mejora las posibilidades de acceso de la mujer al trabajo, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar pudieran darse.
- Asegura que la gestión de los recursos humanos es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.
- Previene la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo los mecanismos adecuados para la actuación en estos casos.
- Refuerza el compromiso de Responsabilidad Social Corporativa establecido en el título VII de la Ley de Igualdad de Oportunidades, en orden a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias.
- Establece otras medidas concretas en materias de conciliación, especialmente referentes a los períodos de lactancia y ordenación del tiempo de trabajo de las mujeres tras su embarazo o adopción.

El IESE facilita que personas con algún tipo de discapacidad puedan desarrollar con normalidad

sus estudios. Están siendo suprimidas las barreras arquitectónicas de todos los edificios y de la mayor parte de las instalaciones, de tal manera que alumnos, profesores o empleados con discapacidad puedan desarrollar su actividad universitaria.